

ACONTECIMIENTOS CAFETEROS

Indicadores cafeteros

En el mes de noviembre, las cotizaciones externas del grano se mantuvieron relativamente estables conforme a la evolución que ha mostrado el mercado desde septiembre, con la sola excepción del grupo de

los "robustas", el cual señaló un incremento de 4.90 centavos de dólar la libra en sus valores a finales de los dos últimos meses. Este hecho condujo a que el "promedio móvil de 15 días" del precio indicativo compuesto registrase en noviembre 30 un valor de 114.41 centavos de dólar la libra; por ser superior al valor establecido por la Organización Internacional del Café, se hizo efectivo el aumento de las cuotas de exportación en un millón de sacos durante el trimestre octubre-diciembre de 1988.

CUADRO 1
Indicadores cafeteros

Periodo (1)	Precios indicativos promedios (Dólares libra 453.6 Grs.)				Exportaciones							Otras variables internas (Miles S/60 Kg.)		
	Colombianos (2)	Otros suaves (3)	Compuesto 1979 (4)	Mínimo de reintegro	Valor		Volumen		Reintegros (5)			Producción registrada (8)	Consumo (9)	Existencias finales (10)
					Millones (US\$)	Miles S/60 Kg	% países miembros	% particulares	Millones (US\$)	% Federación (6)	% anticipados (7)			
1985/86	2.15	1.97	1.71	1.98	2.903	11.516	94.1	41.1	2.264	50.4	29.6	11.892	2.018	9.834
1986/87	1.41	1.22	1.16	1.32	2.074	12.048	92.5	46.5	1.597	41.4	37.3	10.860	1.861	6.760
1987/88	s.c.	1.34	1.15	1.39	1.524	9.109	84.7	41.7	1.520	57.4	30.0	12.673	1.962	8.255
1986	2.20	1.95	1.71	2.00	3.046	11.381	93.0	41.8	2.337	49.7	31.5	10.712	1.969	9.417
1987	1.23	1.14	1.08	1.18	1.688	11.283	92.2	46.9	1.518	44.6	34.5	12.974	1.916	9.158
1987 Enero	1.59	1.24	1.18	1.52	148	720	95.8	43.6	107	56.9	21.5	1.139	149	9.687
Febrero	1.49	1.21	1.16	1.42	189	950	98.2	50.2	127	38.5	32.5	854	149	9.441
Marzo	1.18	1.04	1.01	1.11	136	821	92.8	32.6	114	38.4	45.1	848	151	9.317
Abril	1.12	1.08	1.04	1.01	136	1.005	95.2	45.4	161	27.5	45.0	961	149	9.118
Mayo	1.20	1.17	1.11	1.09	174	1.305	95.3	58.8	148	25.8	40.8	1.202	158	8.866
Junio	1.18	1.05	1.02	1.11	135	973	93.4	52.4	100	55.3	37.4	1.017	159	8.747
Julio	1.13	1.00	0.96	1.00	145	1.009	94.5	45.8	119	39.5	42.7	990	164	8.564
Agosto	1.11	1.02	0.98	1.01	137	1.012	92.2	68.0	97	63.5	16.7	470	164	7.858
Septiembre	1.14	1.11	1.05	1.01	220	1.642	79.8	30.4	101	29.6	42.5	749	170	6.760
Octubre	1.22	1.19	1.11	1.26	68	514	91.8	76.9	138	49.8	32.8	1.039	165	7.121
Noviembre	s.c.	1.26	1.16	1.30	122	858	91.8	35.4	129	62.1	33.1	1.864	174	7.966
Diciembre	s.c.	1.27	1.15	1.30	74	474	96.0	31.9	177	55.3	22.9	1.841	164	9.158
1988 Enero	s.c.	1.28	1.15	1.32	175	1.087	87.9	42.2	84	56.6	24.8	1.013	171	8.935
Febrero	s.c.	1.39	1.21	1.43	134	832	93.8	49.0	122	56.8	28.5	1.888	168	9.839
Marzo	s.c.	1.37	1.18	1.42	68	416	88.4	42.1	137	55.2	30.9	909	165	10.134
Abril	s.c.	1.36	1.16	1.42	136	769	95.2	50.5	126	60.5	28.7	940	158	10.145
Mayo	s.c.	1.39	1.16	1.43	200	1.142	68.2	29.0	116	69.1	23.4	767	157	9.619
Junio	s.c.	1.44	1.19	1.50	152	850	77.6	37.4	131	49.4	36.7	1.048	154	9.640
Julio	s.c.	1.42	1.14	1.48	185	1.021	74.3	36.7	101	44.2	45.7	315	157	8.777
Agosto	s.c.	1.33	1.07	1.37	148	811	88.2	43.9	102	59.2	27.6	736	163	8.546
Septiembre	s.c.	1.38	1.14	1.42	60	347	67.8	40.5	158	70.3	24.4	313	166	8.255
Octubre	s.c.	1.34	1.14	1.40	158	917	84.7	36.6	93	32.4	54.4	964	134	8.141
Noviembre	s.c.	1.35	1.14	1.42	124	712	98.2	44.9	136	39.4	53.3	1.472	135	8.800

(1) El año cafetero 19-/19- va de octubre de un año determinado a septiembre del año siguiente. (2) Cotización suaves MAMS ex-muelle para pronto embarque mercado de Nueva York. (3) Promedio ponderado mercados Nueva York (75%) y Bremen/Hamburgo (25%). (4) Agrupa los promedios ponderados de los cafés "otros suaves" y "robustas". Se utiliza en la estimación del "promedio móvil de 15 días", que sirve de referencia para el aumento o disminución de las cuotas de exportación asignadas a los Países Miembros de la OIC. (5) Los reintegros son efectuados por la Federación y los exportadores particulares. Adicionalmente se clasifican en definitivos y anticipados. Estos últimos corresponden a préstamos externos para la comercialización interna del grano, en virtud de la Resolución 99 de 1985 de la Junta Monetaria. (6) Corresponde a lo desembolsado por la Federación del total de reintegros. (7) Corresponde a los desembolsos efectuados por la Federación y los exportadores particulares del total de reintegros. (8) Producción registrada: exportaciones + consumo interno + movimiento neto de existencias. (9) Corresponde a las ventas de café semiprocesado efectuadas por la Federación a los tostadores nacionales. (10) Corresponde a las almacenadas en bodegas de ALMACAFE y al café en tránsito, trilla y en poder de particulares. s.c.: Sin cotización. Fuentes: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y Banco de la República.

En materia de exportaciones, el país despachó 712 mil sacos de 60 kilogramos durante el mencionado mes, por un valor de US\$ 124 millones; a la vez que recibió reintegros por US\$ 136 millones, efectuados en su gran mayoría (60.6%) por los exportadores particulares. En cuanto a la producción registrada, ésta ascendió a 1.5 millones de sacos de 60 kilogramos, menor en aproximadamente 400.000 sacos a la alcanzada en noviembre del año anterior, elevando a 10.4 millones su cuantía en lo corrido del presente año. Adicionalmente, las existencias a finales de mes aumentaron en 659 mil sacos, para un inventario total de 8.8 millones en poder de ALMACAFE y de los compradores particulares.

Cuota de exportación

Como se mencionó antes, el día 30 de noviembre se hizo efectivo el primer aumento selectivo de un millón de sacos, al superarse el nivel de precio establecido en septiembre 30 de 1988, que fue de US\$ 1.1440 la libra. En consecuencia, la cuota global efectiva se eleva a 57.0 millones de sacos para el año cafetero 1988/1989. Adicionalmente, y conforme a lo dispuesto por la OIC, dado que en esa misma fecha el diferencial entre los "promedios móviles de 15 días" del precio indicativo de "otros suaves" (US\$ 1.3557 la libra) y del precio indicativo de "robustas" (US\$ 0.9325 la libra) superó al 30%, la totalidad del aumento en la cuota fue distribuida a prorrata entre los miembros exportadores productores de café arábica.

En consecuencia, a Colombia le correspondieron 219.696 sacos, para una cuota efectiva total de 8.579.343 sacos y una participación del 16.15% en la cuota básica. En el Cuadro 2 aparece la distribución de este aumento, el cual se hace efectivo en el primer trimestre (octubre-diciembre de 1988) del año cafetero 1988/1989.

Se anota que la cuota global puede ser nuevamente aumentada en un millón de sacos durante este primer trimestre del año cafetero, si para diciembre 21 de 1988 (15 días de mercado después de noviembre 30), o en cualquier fecha posterior del trimestre, el promedio móvil de 15 días del precio indicativo compuesto sea o esté por encima de US\$ 1.1440 la libra. Si adicionalmente el diferencial entre las dos variedades es superior al 25%, dicho aumento sería distribuido a prorrata únicamente entre los países productores de arábicas.

CUADRO 2
Distribución del incremento de la cuota básica en el trimestre octubre-diciembre de 1988 entre los países miembros productores de arábica
(Sacos de 60 kilos)

País miembro	Sacos
Total	1.000.000
Suaves colombianos	267.498
Colombia	219.696
Kenya	35.064
Tanzania	12.738
Otros suaves	298.727
Costa Rica	35.064
Ecuador	17.943
El Salvador	50.404
Guatemala	44.651
Honduras	21.504
India	11.368
México	56.431
Nicaragua	14.519
Papúa Nueva Guinea	16.025
Perú	18.902
República Dominicana	11.916
Brasileros y otras arábicas	412.135
Brasil	378.167
Etiopía	33.968
Miembros Exportadores del Grupo de Robustas Productores de Arábicas	21.640
Indonesia	7.122
OAMCAF	(6.985)
Camerún	6.985
Uganda	3.013
Zaire	4.520

Fuente: Organización Internacional del Café — OIC.

Precio mínimo de reintegro

La Junta Monetaria, mediante Resolución 79 de noviembre 23 de 1988, determinó modificar el valor de la prima de calidad del café colombiano, la cual aparece incluida en la metodología de cálculo del precio mínimo de reintegro por libra ex-muelle (1).

(1) La metodología se encuentra explicada en la Revista del Banco de la República, septiembre de 1987, página 12. Igualmente, en la correspondiente a junio de 1988, página 11.

El nuevo valor es de US\$ 0.15, el cual entra a regir para las exportaciones de café cuya confirmación de venta se produzca a partir del 24 de noviembre. Se anota que la suma anterior adicionada era de US\$ 0.10, que estuvo en vigencia desde el 20 de mayo de 1988. Esta prima es el reconocimiento a la calidad del café colombiano en el mercado internacional, lo que se refleja en un mayor precio con respecto al de la variedad "otros suaves", representada generalmente por los cafés centro-americanos.

En el Cuadro 3 se presenta la evolución desde 1913 del diferencial promedio anual de precios entre los cafés "suaves colombianos" y "otros suaves", referidos ambos al mercado de Nueva York, anotándose que tan sólo en ese primer año de la serie y en 1946 dicho diferencial estuvo a favor de la variedad centro-americana.

CUADRO 3

Diferencial promedio anual de precios entre
suaves colombianos y otros suaves
en el mercado de Nueva York

(Centavos de dólar la libra)

Año	Centavos	Año	Centavos	Año	Centavos
1913 ...	-0.21	1938 ...	1.32	1963 ...	4.08
1914 ...	0.52	1939 ...	1.89	1964 ...	1.63
1915 ...	1.37	1940 ...	0.84	1965 ...	2.90
1916 ...	1.66	1941 ...	1.78	1966 ...	5.23
1917 ...	1.56	1942 ...	1.37	1967 ...	2.41
1918 ...	2.90	1943 ...	1.37	1968 ...	3.09
1919 ...	2.23	1944 ...	1.37	1969 ...	4.66
1920 ...	1.58	1945 ...	1.72	1970 ...	4.65
1921 ...	2.21	1946 ...	-2.14	1971 ...	4.02
1922 ...	1.71	1947 ...	1.52	1972 ...	6.37
1923 ...	1.61	1948 ...	1.89	1973 ...	10.22
1924 ...	0.94	1949 ...	2.73	1974 ...	11.97
1925 ...	0.48	1950 ...	6.78	1975 ...	15.90
1926 ...	2.32	1951 ...	10.34	1976 ...	14.97
1927 ...	0.93	1952 ...	8.49	1977 ...	5.54
1928 ...	1.79	1953 ...	2.46	1978 ...	22.38
1929 ...	1.16	1954 ...	2.92	1979 ...	9.88
1930 ...	2.53	1955 ...	5.26	1980 ...	24.62
1931 ...	1.02	1956 ...	4.20	1981 ...	17.24
1932 ...	0.86	1957 ...	3.64	1982 ...	8.73
1933 ...	0.29	1958 ...	2.44	1983 ...	9.92
1934 ...	1.19	1959 ...	2.40	1984 ...	3.08
1935 ...	1.07	1960 ...	3.40	1985 ...	10.31
1936 ...	1.12	1961 ...	6.07	1986 ...	27.30
1937 ...	0.73	1962 ...	4.91	1987 ...	11.17

Nota: A partir de octubre de 1987, el café colombiano no ha vuelto a cotizarse en el mercado de Nueva York.

Fuente: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

De la información contenida en el mencionado cuadro se desprende que el diferencial entre las dos variedades, favorable a los suaves colombianos, se mantuvo relativamente estable hasta mediados de la década de los cincuenta, para mostrar posteriormente incrementos ligeros hasta comienzos de los setenta. Más tarde y propiamente en los años de la bonanza, se dieron oscilaciones bruscas, las cuales se reiteraron nuevamente con ocasión de la bonanza de 1986. Las variaciones anuales del diferencial se deben, por lo general, a menor producción, atrasos en los embarques, problemas de calidad, recortes en las cuotas de exportación, retención de inventarios en los países consumidores y a las expectativas que se generan en el mercado de futuros. La consolidación de un mayor diferencial en los últimos años se atribuye, en gran parte, a la propia política de comercialización externa adelantada por el país, promocionada sobre la base de la calidad del grano.

Esta realidad histórica ha logrado crearle al café colombiano un espacio propio por su calidad en el mercado internacional, aspecto que ha sido incorporado por las autoridades económicas del país en la metodología de cálculo del precio mínimo de reintegro desde octubre de 1987. En ese entonces, la prima de calidad se fijó en US\$ 0.03 la libra, para posteriormente aumentarla a US\$ 0.06, en febrero de 1988.

El manejo discrecional de este factor por parte de la autoridad económica, además de reconocer la existencia de un mayor precio del café colombiano por su calidad, permite ubicar el reintegro a niveles muy cercanos a los precios efectivos de venta. En caso de que éstos fuesen menores, el Fondo Nacional del Café le reconocería al tostador, que le ha comprado al exportador privado, un ajuste por dicha diferencia.

Congreso Nacional de Cafeteros

A partir de noviembre 28 de 1988 comenzó a reunirse en Bogotá el XLV Congreso Nacional de Cafeteros, máximo órgano estatutario de dirección y control de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. En su instalación, el señor Presidente de la República abogó por la preservación del Pacto Cafetero como un instrumento que asegura la solidez del sector exportador y mantiene precios remunerativos a las personas vinculadas a la actividad cafetera.

Adicionalmente, al referirse al contrato de administración del Fondo Nacional del Café, el señor Presidente manifestó que "las bases del esquema actual son buenas, tanto para el gremio como para todos los colombianos" y propendió porque éstas se mantengan. Se mostró partidario de la relación contractual Gobierno (Fondo) con la Federación, adicionando cinco recomendaciones para la negociación del nuevo contrato que se haría efectivo a partir del próximo 1o. de enero de 1989.

Estas recomendaciones, provenientes del estudio realizado por la Universidad Nacional de Colombia para la Contraloría General de la República, son:

a) Identificación de nuevos procedimientos para el manejo de los instrumentos de política cafetera, y por ende para el análisis de sus implicaciones en las políticas monetaria, fiscal y sectorial.

b) Diferenciación de los estados financieros correspondientes a los varios objetivos del Fondo Nacional del Café (regulación, estabilización, financiamiento y apoyo sectorial), en forma tal que se facilite el proceso de preparación, ejecución y control de las políticas.

c) Limitación de las inversiones del Fondo a un grupo de actividades que beneficien directamente la economía cafetera.

d) Incorporación de nuevos controles de tipo fiscal, sin interferir con el manejo flexible y eficiente por parte de la Federación.

e) Mantenimiento de un proceso permanente de evaluación económica y social de los programas del Fondo en apoyo al sector cafetero, así como de los planes de inversión en las zonas de influencia.

A su vez, el Gerente de la Federación en su informe al Congreso, ponderó el modelo cafetero colombiano, el cual se ha caracterizado por la seriedad y la fuerza de sus políticas, por el respaldo que tiene en la capacidad financiera de los instrumentos cafeteros y por el apoyo que recibe del gremio. Enfatizó adicionalmente que este modelo es el principal activo con que cuenta el país para el manejo de su posición en el mercado internacional y para la preservación del dinamismo de su economía cafetera interna.

Sección especial:

El esquema organizacional de la Federación Nacional de Cafeteros

Con ocasión de la realización del Congreso Nacional de Cafeteros, es pertinente presentar en forma sucinta la estructura institucional del gremio cafetero, representado en la Federación, entidad de derecho privado que tiene como objetivo principal la defensa de la actividad sectorial.

La Federación está compuesta por los distintos productores de café que demuestren poseer al menos una hectárea sembrada de café o tener una producción anual no inferior a 375 kilogramos de café pergamino seco de trilla.

Para el adelanto de su labor, la Federación cuenta con la siguiente estructura organizacional, a saber:

a) *El Congreso Nacional de Cafeteros:* Conformado por delegados elegidos por los comités departamentales, en proporción a la participación que tiene cada región en la producción nacional de café.

Sus funciones son las de evaluar el desempeño del sector y dictar las medidas adecuadas para su defensa; elegir los miembros que le corresponde para integrar el Comité Nacional de Cafeteros y al Gerente General de la Federación; y, expedir el presupuesto de la entidad.

b) *La Conferencia Cafetera:* Compuesta por un delegado nombrado por cada Comité Departamental. Se reúne cada dos años en uno diferente a aquel en que se efectúa la reunión ordinaria del Congreso, con los propósitos de expedir el presupuesto anual de la Federación y de estudiar los problemas del sector.

c) *El Comité Nacional de Cafeteros:* Máxima autoridad cuando no están reunidos en forma alternada ni el Congreso ni la Conferencia. Lo integran ocho representantes del Gobierno Nacional y ocho miembros elegidos por el Congreso Nacional de Cafeteros. Dentro de los primeros se hallan: los ministros de Relaciones Exteriores, Hacienda, Desarrollo y Agricultura, el jefe del Departamento Nacional de Planeación, el Gerente de la Caja Agraria y dos delegados designados por el Presidente de la República.

El Comité es responsable de la organización del gremio; de la gestión de medidas que aseguren el desarrollo y defensa del sector; de dirigir las relaciones con las entidades públicas y privadas; de autorizar los contratos que celebre la Federación con el Gobierno Nacional y de velar por su cumplimiento. Sus decisiones se denominan Acuerdos, los cuales son refrendados mediante decreto de la Presidencia de la República. En consideración a que los miembros privados del Comité no deben exceder a la representación del Gobierno Nacional, en caso de empate al votarse una medida, la decisión la tomará el señor Presidente de la República. Se anota adicionalmente que el Ministro de Hacienda tiene derecho al veto.

d) *El Subcomité-Ejecutivo*: Integrado por los miembros gremiales del Comité Nacional y encargado de la gestión de los asuntos que requieran rápida solución.

e) *El Gerente General*: Representa a la Federación ante las autoridades de la República y del exterior y es el ejecutor de los programas de la Federación.

f) *Los Comités Departamentales de Cafeteros*: Están encargados de la organización del gremio y la ejecución de planes y programas regionales.

Conforme a la participación del departamento en la producción nacional de café, se componen de seis o cuatro miembros. Según el caso, cuatro o dos miembros son elegidos por los comités municipales de cafeteros y dos de ellos por el Comité Nacional para periodos de dos años. Actualmente existen comités departamentales en Antioquia, Boyacá, Caldas,

Cauca, Cesar, Guajira, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle, cada uno de los cuales produce más del 1% de la producción nacional de café. En aquellas zonas con un porcentaje inferior, la Federación establece oficinas seccionales encargadas de coordinar los servicios.

g) *Los Comités Municipales de Cafeteros*: Son entes integrados por productores inscritos en la Federación, establecidos en aquellos municipios que, no siendo capitales de departamento, cuentan por lo menos con 500 predios cultivados de café.

Existen actualmente en el país 328 comités municipales, cuyos miembros son escogidos cada dos años mediante elección popular.

Los comités, que son la base de la estructura gremial cafetera, están encargados de cumplir y hacer cumplir las instrucciones de los organismos superiores, de promover la cedulación cafetera y de colaborar con la Federación en los programas de desarrollo que benefician al municipio.

Paralelo a este esquema institucional existe el Fondo Nacional del Café, que es una cuenta de la Tesorería General de la República destinada a la defensa, protección y fomento del sector cafetero. Actúa como un instrumento estabilizador en la producción de café, de su comercialización interna y externa y del ingreso de los productores. Esta cuenta es administrada por la Federación, en virtud del contrato de prestación de servicios que ha suscrito con el Gobierno Nacional.